



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

A N U N C I O

Procedimiento abierto convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2013, para contratar las obras incluidas en el "Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de edificio de la antigua Delegación de Hacienda para Centro Sociocultural"

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Obras, Sección de Patrimonio y Contratación.
- c) Número de expediente: 003/2013

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de edificio de la antigua Delegación de Hacienda para Centro Sociocultural.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: varios criterios de adjudicación.

1.- Valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas matemáticas (oferta técnica).

Los criterios no evaluables mediante fórmulas se valorarán hasta un máximo de **100 puntos**.

Para valorar la calidad técnica de las ofertas se analizarán y puntuarán los siguientes aspectos:

- a) Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar y de su entorno, justificado mediante Memoria descriptiva de la ejecución. Hasta **30** puntos.
- b) Mejoras propuestas: Hasta **50** puntos. Las mejoras solo podrán referirse a los siguientes conceptos:
 - Omisiones y/o errores detectados en el proyecto, en base a la Memoria descriptiva presentada, que el licitador se compromete a asumir sin coste para el Ayuntamiento, hasta **15** puntos.
 - Ampliación del equipamiento proyectado, hasta **10** puntos.
 - Medidas de aseguramiento de la calidad, hasta **10** puntos

– Otras mejoras relacionadas con el objeto del contrato, hasta **15** puntos. Se valorará especialmente la coordinación de seguridad y salud a cargo del contratista.

c) Planificación y organización de los trabajos. Hasta **10** puntos.

d) Equipo técnico propuesto y organigrama funcional. Hasta **10** puntos.

Para obtener la puntuación de una proposición en particular, se sumarán las puntuaciones alcanzadas en cada uno de los aspectos enumerados, redondeando al segundo decimal, hasta un máximo de 100 puntos.

Para determinar la puntuación técnica de cada oferta, se procederá según el siguiente método:

1º. Las ofertas admitidas administrativamente cuya valoración técnica V_{Ti} sea inferior a 60 puntos serán descartadas (umbral mínimo de puntuación), al considerar que no presentan la calidad técnica suficiente.

2º. Las ofertas cuya valoración técnica V_{Ti} sea superior a 60 puntos se puntuarán según la fórmula siguiente:

$$PT_i = 30 + \frac{70 \cdot (V_{Ti} - 60)}{(V_{T_{\max}} - 60)}$$

siendo,

V_{Ti} , la valoración técnica de la oferta que se evalúa.

$V_{T_{\max}}$, la máxima valoración técnica de las ofertas consideradas.

PT_i , la puntuación técnica de la oferta que se evalúa.

3º. La puntuación técnica se redondeará al segundo decimal.

2.- Valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas.

Los criterios evaluables mediante fórmulas se valorarán hasta un máximo de **100 puntos**.

Se analizarán y puntuarán los siguientes aspectos:

a) Oferta económica. Hasta 60 puntos.

b) Plazo de garantía. Hasta 15 puntos.

c) Plazo de mantenimiento de las obras e instalaciones ejecutadas. Hasta 15 puntos.

d) Contratación para la ejecución del contrato de jóvenes de entre 18 y 30 años que se encuentren en situación de desempleo al menos desde enero de 2013, o bien sean demandantes de primer empleo. Hasta 10 puntos.

2.1. Evaluación de la oferta económica.

Se denominan ofertas económicas “contemplables”, a las ofertas admitidas administrativa y técnicamente.

Para obtener las valoraciones económicas VE_i de las ofertas, se procederá de la siguiente forma:

1º. Se le asignarán 60 puntos a la oferta económica más baja de entre las contemplables.

2º A las ofertas cuya baja esté comprendida entre el 10% y la mayor baja obtenida por las propuesta contemplables, se le asignará la valoración obtenida mediante la siguiente expresión:

$$VE_i = 55 + 5 \frac{(B_i - 10)}{(B_{\max} - 10)}$$

siendo,

VE_i , la valoración económica de la oferta que se evalúa.

B_i , la baja económica de la oferta que se evalúa.



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

$B_{m\acute{a}x}$, la máxima baja económica de las ofertas consideradas.

3º. A las ofertas cuya baja esté comprendida entre el 0% y el 10% se le asignará la valoración obtenida proporcionalmente entre 0 y 55 puntos.

4º. La valoración económica se redondeará al segundo decimal.

5º. Temeridad en la oferta económica: Se considerará anormal o desproporcionada toda proposición económica cuya baja supere en cuatro puntos porcentuales la media de las bajas de las ofertas que hayan obtenido una valoración técnica igual ó superior a 60 puntos.

2.2. Evaluación de la ampliación del plazo de garantía.-

Para obtener la valoración de la ampliación del plazo de garantía de las ofertas, VG_i , se otorgarán 20 puntos a los licitadores que oferten una ampliación del plazo de garantía igual o superior a 2 años, y 0 puntos a los que no oferten ninguna ampliación. El resto de puntuaciones se obtendrá proporcionalmente.

2.3. Evaluación del plazo de mantenimiento de las obras e instalaciones ejecutadas.-

Para obtener la valoración del plazo de mantenimiento propuesto, VM_i , se otorgarán 20 puntos a los licitadores que oferten un plazo de mantenimiento de las obras e instalaciones ejecutadas igual ó superior a 2 años, y 0 puntos a los que no oferten ningún plazo. El resto de puntuaciones se obtendrá proporcionalmente.

2.4. Evaluación de la contratación para la ejecución del contrato de jóvenes de entre 18 y 30 años que se encuentren en situación de desempleo al menos desde enero de 2013, o bien sean demandantes de primer empleo.-

Para obtener la valoración de la contratación de jóvenes en situación de desempleo para la ejecución del contrato, VJ_i , se otorgará la máxima puntuación, 10 puntos, a aquella oferta cuyo compromiso de contratación se refiera al 10% de los trabajadores que ejecutaran las obras. El resto de puntuaciones se obtendrá proporcionalmente.

2.5. Puntuación total de los criterios evaluables mediante fórmulas.-

La puntuación total PE_i se obtendrá sumando los cuatro apartados anteriores:

$$PE_i = VE_i + VG_i + VM_i + VJ_i$$

Las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

2.5.- Evaluación global de las ofertas

La puntuación global, PG_i , de las ofertas encuadradas en el intervalo de calidad suficiente se calculará de la siguiente forma:

$$PG_i = 0,50 \cdot PT_i + 0,50 \cdot PE_i$$

La puntuación global se redondeará al segundo decimal.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores acogidos a los beneficios legales que se conceden a la contratación de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100 de la misma.

A estos efectos el Ayuntamiento requerirá a los licitadores correspondientes que acrediten tal extremo en el plazo de dos días hábiles, aportando los documentos TC2 correspondientes a todo el personal de la empresa y la relación de personas con minusvalía integradas en la plantilla especificando los números de los Documentos Nacionales de Identidad, acompañada de los respectivos justificantes de minusvalía. Asimismo deberán presentar relación de los trabajadores fijos discapacitados junto con el contrato de trabajo.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

4. Presupuesto base de licitación.

El Presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de TRES MILLONES, TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS, CON DOCE CÉNTIMOS (3.305.785,12 €) más SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (694.214,88 €) en concepto de IVA, al tipo impositivo del 21%, lo que hace un total de cuatro millones de euros (4.000.000,00 €).

5. Garantías.

- a) Provisional: no se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana. (Negociado de Contratación de Obras, Sección de Patrimonio y Contratación).
- b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1, 1º.
- c) Localidad y código postal: Castellón 12001
- d) Teléfono: 964 35 53 07
- e) Telefax: 964 35 51 91
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- g) Correo electrónico de Contratación: contratacionobras@castello.es

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación como Contratista del Estado:

- Grupo C edificaciones, Subgrupo 4 albañilería, revocos y revestidos; Categoría d).
- Grupo J instalaciones mecánicas, Subgrupo 2, ventilación, calefacción y climatización; Categoría c).



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Lugar de presentación: las proposiciones, introducidas en los sobres a que se refiere la cláusula anterior de este pliego, se entregarán en alguno de los lugares siguientes:

1) Registro General del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, sito en la Casa Consistorial, plaza Mayor nº 1, de esta Ciudad.

2) Registros de las Juntas de Distrito del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, situados en los siguientes lugares: Distrito Norte, Plaza Primer Molí; Distrito Sur, c/ Ricardo Catalá esquina con Joaquín Márquez; Distrito Este, Avenida Hermanos Bou nº 27; Distrito Oeste, Plaza de España, s/n (antigua estación de RENFE); Distrito Centro, Plaza Mayor nº 1; y Distrito Marítimo, Paseo Buenavista nº 28.

9. Plazo de presentación: el plazo de presentación de proposiciones será de trece (13) días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

b) Domicilio: Pl. Mayor, nº 1.

c) Localidad: Castellón de la Plana.

d) Fecha: Sobre A: en acto no público, el siguiente día hábil al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones; el sobre B: en acto público, el día siguiente, o en su caso el siguiente hábil a la finalización del plazo de subsanación de deficiencias, a partir de las diez horas. Sobre C en acto público tras la recepción del informe técnico sobre los criterios B y C de la Cláusula 11, se notificará a los licitadores.

e) Hora: Se anunciará en la página Web del Ayuntamiento (Perfil de Contratante).

11. Gastos de anuncios: a cuenta y cargo del adjudicatario.

12. Página Web: www.castello.es (Perfil de Contratante).

Castellón de la Plana, 22 de noviembre de 2013

La Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación,

Fdo. Pilar Simó Serra